

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

11746 *Resolución de 11 de julio de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el artículo 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, esta Subsecretaría acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan en el anexo podrán ser solicitados por el personal funcionario que reúna los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en la relación de puestos de trabajo aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones para este Ministerio.

Segunda.

Las personas que deseen participar en la presente convocatoria deberán remitir el formulario de solicitud que figura como anexo II a través del trámite «Solicitudes y Escritos» de la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia, del Registro General del Ministerio de Justicia (calle de la Bolsa, 8, 28012 Madrid) o a través de cualesquiera de las formas establecidas por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercera.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud el *curriculum vitae*, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno y harán constar detalladamente las características del puesto que viniera desempeñando así como el nivel del mismo.

Quinta.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Administración Pública tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario.

Sexta.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 11 de julio de 2022.–La Subsecretaria de Justicia, Ana María Sánchez Hernández.

ANEXO I

Ministerio de Justicia

N.º de orden	Centro directivo/puesto de trabajo	N.º plazas	Nivel	Complemento específico	Localidad	Admón.	Grupo	Otros requerimientos
	S. GRAL. PARA LA INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA							
	<i>GABINETE TÉCNICO</i>							
1	VOCAL ASESOR / VOCAL ASESORA –5584946–.	1	30	21.920,64	MADRID.	AE	A1	
	<i>D.G. DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</i>							
	<i>S.G. DE IMPULSO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DIGITALES DE JUSTICIA</i>							
2	COORDINADOR/COORDINADORA DE ÁREA –5565783–.	1	29	21.920,64	MADRID.	AE	A1	
	<i>S.G. DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DIGITALES, CIBERSEGURIDAD Y OPERACIONES</i>							
3	SUBDIRECTOR/SUBDIRECTORA GENERAL –3248354–.	1	30	32.102,42	MADRID.	AE	A1	
4	SUBDIRECTOR ADJUNTO / SUBDIRECTORA ADJUNTA –5001546–.	1	29	21.920,64	MADRID.	AE	A1	
	SUBSECRETARIA DE JUSTICIA							
	<i>SECRETARIA DE LA SUBSECRETARIA</i>							
5	JEFE/JEFA DE SECRETARIA DE LA SUBSECRETARIA –4968105–.	1	22	11.145,82	MADRID.	AE	A2C1	
	<i>GABINETE TÉCNICO DE LA SUBSECRETARIA</i>							
6	DIRECTOR/DIRECTORA DE GABINETE –1827139–.	1	30	29.146,32	MADRID.	AE	A1	

ANEXO II

DATOS PERSONALES:

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
DNI:	Cuerpo o escala:		Grupo:	Situación administrativa:	
NRP:		Domicilio, calle y número:			
Localidad:	Provincia:			Teléfono de contacto:	

Grado consolidado:

DESTINO ACTUAL:

Ministerio:		Centro directivo:	Localidad:		Provincia:
Puesto de trabajo:		Nivel:	Fecha posesión:	Complemento específico:	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha
(BOE de) para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto:		Centro directivo:			
Nivel:	Complemento específico:			Localidad y provincia:	

En, a dede

(lugar, fecha y firma)

Subdirección General de Recursos Humanos.
Subsecretaría de Justicia.
Ministerio de Justicia.
Calle San Bernardo, 45, 28071 Madrid.